



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4055** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; **17 OCT 2014**

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación Provincial N° 9890 y las Resoluciones N° 13/07 CFE, N° 30/07 CFE, N° 115/10 CFE y N° 175/12 CFE; y

**CONSIDERANDO:**

Que la política nacional de formación docente, según lo establecido en el Capítulo II Artículo 73° de la Ley N° 26.206, tiene por objetivos desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, siendo la Educación Técnico Profesional una de estas modalidades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Educación Nacional;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 dentro de sus objetivos refiere a favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente;

Que el Artículo 116° de la Ley de Educación Provincial N° 9890 establece que el Consejo General de Educación fortalecerá la vinculación entre Educación, Trabajo y la Producción, por ser ésta, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable con marcada incidencia en la calidad del trabajo, la productividad de la actividad económica y la competitividad territorial;

Que la Resolución N° 115/10 CFE, en su punto 5.2.2. Actualización de instructores, Apartado 32 expresa “en orden a optimizar la calidad profesional, el INET, junto a las jurisdicciones desarrollarán acciones de capacitación tecnológica y metodológica orientadas a asegurar la adecuada preparación de los instructores o figuras equivalentes”;

Que la Resolución N° 175/12 CFE, Anexo I, en su cuarto punto destaca, el carácter estratégico de la educación técnico profesional, en términos del desarrollo humano y social y del crecimiento económico, e implica valorar su estatus social y educativo, dar respuesta a la necesidad de otorgarle una identidad propia, garantizar criterios de unidad nacional, así como actualizar sus modelos institucionales y estrategias de intervención;

*[Handwritten signature]*

////



# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que la Resolución N° 850/12 CFE, en el campo programático 2, punto b) contempla la “Formación de instructores” como línea de acción con el propósito brindar formación pedagógico didáctica específica para la formación profesional, así como la actualización referida a los marcos de referencia vigentes para la formación profesional. Se llevará a cabo en Instituciones de Educación Técnico Profesional con disponibilidad de lugares, horarios y equipamiento acorde;

Que la Resolución N° 0823/09 del CGE aprueba la normativa para crear Cursos de Formación Profesional y establece niveles de certificación en la Formación Profesional donde “se reconoce públicamente que los cursantes adquirieron capacidades, destrezas, habilidades y conocimientos científico –tecnológicos requeridos para desempeñarse en todas las funciones correspondientes a un perfil profesional propio del ámbito de la Formación Profesional”;

Que el Diseño Curricular de la capacitación de “Instructores de Formación Profesional” fue aprobada por Dictamen N° 11334/13 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) entorno al Proyecto Provincial (jurisdiccional) 2012 de la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación, en el marco de la “Mejora Continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional”;

Que dicho Diseño se ha desarrollado en forma modular con el mismo formato utilizado para el diseño curricular de los trayectos formativos que la jurisdicción va presentando para su homologación;

Que se plantean tres Módulos consecutivos e integrados, en donde cada uno de ellos planea el desarrollo de capacidades y contenidos con una intensa práctica docente respetando los lineamientos didácticos pedagógicos de la Formación Profesional, incorporando contenidos específicos con referencia a normativas, contexto socio productivo en relación a cada perfil a formar, análisis ocupacional, estrategias de inserción en el mundo laboral, las condiciones ambientales, la seguridad e higiene, los marcos de referencias, los perfiles profesionales y los diseños curriculares por enfoque en competencias de formación profesional;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional ha elaborado el informe correspondiente;

Que obra intervención de competencia de la Dirección General de Planeamiento Educativo y del Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del Organismo;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4055** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la estructura curricular provincial del Ciclo de Formación “Instructor de Formación Profesional” que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.-** Establecer que el dictado del citado Ciclo de Formación estará a cargo de la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación.-

**ARTICULO 3°.-** Dejar aclarado que el Ciclo de Formación de “Instructor de Formación Profesional” será requisito tenido en cuenta para establecer carácter de Instructor de Formación Profesional en la Credencial de Puntaje otorgada por el Consejo General de Educación. -

**ARTICULO 4.-** Otorgar la bonificación cultural de 3,00 puntos (Artículo 52°, inciso d) de la Resolución N° 1000/13 CGE), a quienes cursen y aprueben el Ciclo de Formación de “Instructor de Formación Profesional” de trescientas noventa (390) horas cátedra presenciales, conformado por los tres (3) Módulos detallados en el ANEXO de la presente.-

**ARTICULO 5°.-** Establecer que las sedes de dictado del Ciclo de Formación, deberán ser los Centros de Formación Profesional que dependen de la Dirección de Educación Técnico Profesional u otra sede que la mencionada Dirección determine, la cual debe poseer el entorno formativo pertinente al Perfil Técnico Profesional específico.

////



# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

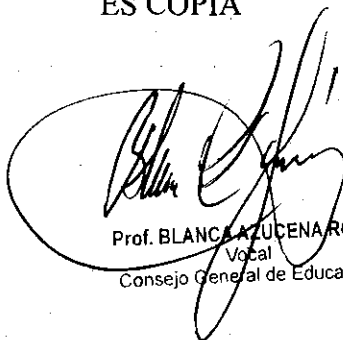
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

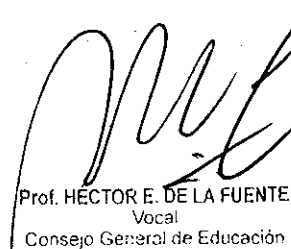
**ARTICULO 6°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional, Jóvenes y Adultos, de Gestión Privada, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-

SA/LEV.-


ES COPIA




Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
Vocal  
Consejo General de Educación



Prof. HECTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
Consejo General de Educación



Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION



LIC. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES  
Director de Despacho  
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4055

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

## ANEXO

### Diseño Curricular: Instructorado de Formación Profesional

**I- Identificación de la certificación:** Formación Inicial

**II- Certificación docente:** Instructor de Formación Profesional en... (perfil que desarrolla).

**III- Principios pedagógicos de la Formación Profesional** y que se aplicarán en el desarrollo de este Ciclo de Formación:

- Cada progreso significativo proviene de quien aprende.
- Nadie puede aprender por otro. El alumno debe construir él mismo su propia experiencia.
- Partir de lo que el alumno sabe y no de lo que debería saber.
- Sembrar la duda estimula la enseñanza.
- Aceptar las diferencias psicológicas.
- Descomponer cada problema en sus diversos elementos.
- Enseñar una cosa por vez.
- Esperar que haya sido asimilada antes de pasar a la siguiente.
- Ir de lo simple a lo complejo.
- Al principio no tener en cuenta el tiempo empleado, procurando calidad.
- Ir de lo concreto a lo abstracto.
- Recurrir siempre a la observación antes de pasar al razonamiento y a la búsqueda de la aplicación.
- Utilizar ejercicios con características similares a los trabajos reales.
- Hacer descubrir por si mismo.
- Promover la discusión.
- Hacer para aprender.
- Abordar la teoría en ocasión de la práctica.
- Fomentar la experiencia personal.
- Estimular los esfuerzos.
- Estimular el interés siguiendo las motivaciones personales.
- Crear sistemáticamente oportunidades para que el alumno obtenga éxito y aprobación.
- Lograr que sean constantes en los esfuerzos hasta verlos coronados por el éxito.
- Fomentar entre los alumnos el espíritu de ayuda mutua y solidaridad antes que el espíritu de competencia.
- Estimular el Trabajo en equipo.



# 4055

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### **IV- Requisitos de Ingreso:**

Es requisito que el ingresante se desempeñe en Instituciones de Formación Profesional dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, de la Dirección de Jóvenes y Adultos y de la Dirección de Educación de Gestión Privada del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, contando con los siguientes requisitos:

- a) Desempeñarse como Instructor de Formación Profesional.
- b) Desempeñarse en una figura profesional con Marco de Referencia aprobado por el CFE en las Familias Profesionales o figuras acordadas en el CONETyP: Construcciones, Metal Mecánica, Gastronomía, Automotriz, Indumentaria textil, Agropecuaria, Energía Eléctrica, Madera y Muebles, Informática, Cuero y Calzado, Estética Profesional.
- c) Contar con una antigüedad en el sistema educativo de Formación Profesional de por lo menos 4 años para la primera convocatoria y de 2 años para replicas posteriores.
- d) Poseer título de Ingeniero, Técnico, Auxiliar Técnico, Cursos prácticos CONET, Curso de Formación Profesional Inicial, o Idóneo, todos con certificaciones comprobadas de experiencia Laboral de por lo menos 2 (dos) años, la que deberá ser a fin a la figura profesional que desarrolla.
- e) El caso de las Figuras profesionales Gasista de Unidades Unifuncionales, Gasista Domiciliario, Instalador Sanitario y Electricista de Inmuebles, debe contar con la matrícula correspondiente.
- f) En el caso de los Idóneos, además de lo exigido en los puntos anteriores, su escolaridad debe ser igual o superior a la exigida como referencial de ingreso para los alumnos al curso que dicta.

#### **V- Finalidad.**

Es finalidad del presente plan de estudios la formación pedagógico didáctica de la figura de "Instructor" para la práctica docente en instituciones de Formación Profesional en la Modalidad Técnico Profesional y en concurrencia con el perfil profesional fehacientemente demostrado y/o evaluado por una comisión técnica específica, nombrada a tal efecto por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E.

#### **VI- Perfil / Alcance de la Capacitación.**

El "Instructor de Formación Profesional en... (Perfil que desarrolla)" es un docente con título técnico de base de nivel secundario, superior, de grado universitario, o idóneo con alta formación técnica específica demostrable que se desempeña en la Modalidad de la Educación Técnico Profesional, en el ámbito de la Formación Profesional.



# 4055

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## VI- Infraestructura y sede de las actividades

El ciclo de Formación de Instructores se llevará a cabo en Instituciones de Educación Técnico Profesional con disponibilidad de lugares, horarios y equipamiento acorde y son los perfiles Técnico Profesionales de sus destinatarios.

Para la primera instancia de capacitación se prevé la realización en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala, la que cuenta con un edificio provisto del entorno formativo requerido para el dictado de tres Tecnicaturas en las especialidades de Electromecánica, Construcciones y Alimentación y un **Anexo de Formación Profesional**, con el desarrollo de Cursos: Informática: "Operador de Informática para la Administración y Gestión"; Madera y Muebles: "Auxiliar Carpintero de Bancos" "Carpintero de Banco" "Tapicero de muebles"; Cuero y Calzado: "Reparación del Calzado", "Diseño y Confección del Calzado"; Metal Mecánica: "Soldador Básico" y "Soldador", Automotriz: "Auxiliar Mecánico de Motores Nafteros", "Inyección Electrónica Nafta", "Mecánico en Sistemas de Encendido y Alimentación", "Tapicero del Automotor"; Gastronomía: "Cocinero", "Panadero", "Pastelero".

## VII- Carga horaria total

Módulos	<i>Horas Reloj Presenciales/no presenciales</i>	<i>Horas Cátedras</i>	<i>Evaluación</i>
Módulo 1 Formación Específica	80 hs.	120 hs.	Si
Módulo 2 Formación Didáctica Pedagógica - Práctica Docente	100 hs.	150 hs.	Si
Módulo 3 La Evaluación en Formación Profesional	80 hs.	120 hs.	Si
<b>Horas Totales</b>	<b>260 hs.</b>	<b>390 hs.</b>	



# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## **VIII- Modulo 1: "Formación Específica"**

### **VIII-1- Introducción**

El primer módulo introduce al alumno/a en la lógica del sistema de Formación Profesional (FP) realizando una mirada histórica, concepto de Formación Profesional, recomendaciones de La OIT- CINTENFOR y la UNESCO, la Formación Profesional con enfoque Basada en Competencias, La inserción Laboral, el análisis ocupacional, los distintos tipos de trabajo y la legislación laboral, el cuidado del medio ambiente y las condiciones seguras de trabajo, el desarrollo tecnológico de cada sector, los marcos regulatorios de la FP, las Resoluciones del CFE, Los Marcos de referencias, Los niveles de certificación, los perfiles profesionales, alcances y funciones, las capacidades, contenidos. El desarrollo Modular. Módulo. Característica. Componentes. Trayectos formativos. La normativa provincial para la FP. Las instituciones de FP en la provincia, su organización y los procesos de homologación.

- Las capacidades en las que pretende formar el módulo implican la implementación de actividades de aprendizaje que requieran la participación activa de los alumnos, Contribuyendo a la socialización profesional del futuro instructor a través del conocimiento de saberes, ámbitos, prácticas y situaciones propias de las capacidades profesionales de los Marcos de Referencias y sus niveles. Reflexionar sobre la relación entre el objeto y la estrategia de enseñanza. Promover el reconocimiento de las diversas instituciones de formación profesional, su organización, funcionamiento, integrantes, etc.

### **VIII-2- Objetivos**

Al finalizar este módulo los alumnos serán capaces de:

- **Comprender** las características que asume la enseñanza en la Formación Profesional.
- **Analizar e interpretar** el contexto socio productivo de los sectores que corresponden a las figuras profesionales que desarrollan.
- **Desarrollar** análisis ocupacional, teniendo en cuenta la legislación laboral, las condiciones seguras del trabajo y el cuidado del medio ambiente.
- **Conocer e interpretar** las normas regulatorias de la Formación Profesional a nivel nacional y provincial.
- **Interpretar** los marcos de referencia con sus niveles de especificación para la realización de diseños curriculares de ofertas formativas.
- **Interpretar** el Desarrollo de un Diseño Curricular en Competencia, identificando los aspectos principales.
- **Identificar** las partes que componen un Perfil Profesional.
- **Desarrollar** un perfil Profesional de una figura profesional de su sector, desarrollando la investigación necesaria, poniendo de manifiesto la concepción teórica para su elaboración.





# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- **Definir** capacidades realizando redacciones referenciadas a la figura profesional que desarrolla.
- **Desarrollar** diseño Curricular Basado en Competencias, para un trayecto de Formación Profesional, con estructura modular, definiendo, población meta, Perfil docente para el desarrollo del Trayecto, la carga horaria, la infraestructura necesaria.
- **Interpretar y desarrollar** módulos de un trayecto formativo, definiendo para cada uno de ellos, los Objetivos redactados en términos de capacidades, el problema de la práctica profesional, los contenidos a abordar, las estrategias metodológicas, los criterios de evaluación y acreditación, las capacidades, evidencias de desempeño y los instrumentos de evaluación.

### **VIII-3 - De la práctica profesional**

La elaboración del módulo es a partir de los problemas de la Práctica Profesional que debe enfrentar el instructor en su Práctica Docente y que estará en condiciones de resolver, una vez desarrolladas las actividades formativas, la integración de los objetivos propuestos, los contenidos y el desarrollo gradual de las capacidades ligadas a las siguientes problemáticas: Vinculación con el sector productivo, análisis ocupacional, Interpretación de currículas basada en competencias, El desarrollo tecnológico del sector productivo de su especialidad, Interpretación de normas de regulación de la FP, etc.

### **VIII-4- Contenidos**

Los contenidos aquí explicitados no pretenden ser un programa analítico, solo un orientador de los temas que los docentes deben considerar necesarios para el desarrollo de las capacidades propuestas. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso del módulo en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos:

Concepto de Formación Profesional. Una mirada Histórica. Recomendaciones de la OIT-Cinterfor, UNESCO. Contexto socio productivo en relación con el Perfil a formar. Análisis ocupacional. Estrategias de inserción en el mundo laboral: trabajo independiente, trabajo en relación de dependencia (pequeña, mediana y gran empresa), en el sector informal. Condiciones ambientales, condiciones de seguridad e higiene, desarrollo tecnológico del sector. Legislación laboral. Relación oferta y demanda de recursos humanos.

Las regulaciones en Educación Técnico Profesional y Formación Profesional en particular. Ley N° 26058 y Resoluciones del CFE, N° 261/06, N° 13/07, N° 115/10, N° 175/12 y las Resoluciones de Marcos de Referencias para su sector. La legislación provincial para la Formación Profesional, Resoluciones N° 0823/09 CGE, N° 3667/10 CGE, N° 0767/11 CGE, N° 1450/11 CGE, N° 2964/11 CGE y N° 3434/12 CGE.

A



# 4055

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Marco de Referencia. Especificaciones. Certificaciones. Sus niveles. El Perfil Profesional. Alcance del perfil y sus funciones. Capacidades profesionales, contenidos y procedimientos. Los entornos formativos. La Práctica Profesionalizante. Las actividades reservadas. Regulaciones y responsabilidades. Competencias. Competencias fundamentales. Competencias transversales. Competencias laborales. El diseño curricular basado en competencia. El Análisis Funcional. Elementos de competencias. Capacidades. Tipos de capacidades: acceso y uso del conocimiento y la información (conocer, saber), Dominios de procedimientos (saber hacer), Autonomía (saber ser), análisis del contexto, trabajo en equipo (saber vivir juntos). Evidencias. Mapa funcional. El Perfil Profesional. Estructura y diseño. Trayecto formativo. Población meta. Perfil Docente. Infraestructura. Estructura modular. El Módulo. Componentes. Secuenciación. Introducción al Planeamiento didáctico.

### **VIII-5- Propuesta metodológica para la enseñanza**

La Metodología seleccionada:

- Método activo y analítico
- Taller de pensamiento reflexivo
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas
- Demostrativa

### **VIII-6- Criterios para la Evaluación y Acreditación**

#### **Evaluación**

Evaluación inicial o diagnóstica

Se determinará los conocimientos previos del alumno desde el momento de su inscripción al curso.

Evaluación del proceso formativo.

Se realizará durante el desarrollo del módulo Evaluación Formativa y Evaluación Formadora (autoevaluación)

Evaluación de Resultados

Se evaluará los resultados obtenidos de las prácticas docentes y de los trabajos realizados individuales y grupales.

#### **Acreditación**

El alumno deberá tener:

- a) Presentados y aprobados todos los trabajos individuales o grupales.
- b) Aprobadas las actividades determinadas como prácticas docentes del módulo.
- c) Asistencia mínima del 80%



# 4055

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1462660).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Para evaluar es necesario conocer las evidencias de desempeño de las capacidades propuestas ejemplos:

### Capacidades

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las *capacidades* que a continuación se describen y las *evidencias* de desempeño (que permiten inferir que se han adquirido las *capacidades* propuestas).

Cada equipo docente a cargo del desarrollo del módulo habrá de trabajar, profundizar y ampliar esta propuesta de capacidades y evidencias en función de las características de los cursantes y el entorno de enseñanza-aprendizaje.

Capacidades	Evidencias
1.- <b>Comprender</b> las características que asume la enseñanza en la Formación Profesional.	- Reconoce los aspectos que caracterizaron históricamente la formación profesional - Describe los procesos de transformación que ha sufrido la Formación Profesional en nuestro país desde su origen.
2.- <b>Analizar e interpretar</b> el contexto socio productivo de los sectores que corresponden a las figuras profesionales que desarrollan.	- Reconoce los entornos socio productivo en su especialidad, el impacto de la globalización de las economías a nivel macro y las economías regionales y sus consecuencias sobre la Formación profesional. - Identifica los requerimientos actuales de la FP, las necesidades de formación para y en el trabajo local, regional y nacional.
3.- <b>Desarrollar</b> análisis ocupacional, teniendo en cuenta la legislación laboral, las condiciones seguras del trabajo y el cuidado del medio ambiente	- Diferencia conceptualmente los requerimientos diversos sobre los saberes productivos que proponen los diferentes sistemas de organización del trabajo según la división técnica y social que plantean. - Conoce la legislación Laboral y elabora estrategias para su enseñanza. - Aplica normas de seguridad creando hábitos en sus alumnos. - Crea conciencia de la importancia del cuidado del medio ambiente. - Aplica normas de tratamiento de residuos, para el desarrollo sostenible.
4.- <b>Conocer e interpretar</b> las normas regulatorias de la Formación Profesional a nivel nacional y provincial.	- Conoce e interpreta las normas regulatorias de la ETP y particularmente de la FP. (Ley Nacional de Educación, Ley de Educación Técnico Profesional, Resoluciones de CFE, N° 261/06, N° 13/07, N° 115/10, N° 175/10 y las Resoluciones de Marcos de Referencias para su sector. - Analiza y aplica las normas provinciales para la FP. Resoluciones N° 823/09 CGE, N° 3667/10 CGE, N° 767/11 CGE, N° 1450/11 CGE, N° 2964/11 CGE y N° 3434/12 CGE.

Handwritten mark



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades	Evidencias
5.- <i>Interpretar</i> los marcos de referencia con sus niveles de especificación para la realización de diseños curriculares de ofertas formativas.	Interpreta los niveles de especificación de los marcos de referencias para la definición de ofertas de FP. - Analiza capacidades y contenidos de los marcos aprobados para la familia profesional en que se desempeña. - Define los alcances y las funciones del perfil profesional para cada marco y el área ocupacional. - Identifica el nivel de Certificación y los posibles trayectos formativos dentro de una familia profesional. - Define las prácticas profesionalizantes requeridas en la trayectoria formativa. - Analiza los marcos de referencias nacionales y propone adaptaciones de acuerdo a los requerimientos Locales o regionales.
6.- <i>Interpretar</i> el Desarrollo de un Diseño Curricular en competencia, identificando los aspectos principales.	- Interpreta el diseño Curricular por enfoque en competencias analizando ventajas en un sistema de Formación Profesional. - Comprende las características que distinguen el diseño curricular y la necesidad de integrar el planeamiento didáctico a los principios de dicho enfoque.
7.- <i>Identificar</i> las partes que componen un Perfil Profesional.	- Identifica el alcance y funciones de un Perfil Profesional y la importancia en el desarrollo curricular de la oferta formativa, para el instructor que desarrolla la oferta, para el alumno y el sector productivo. - Adopta criterios para integrar las definiciones del perfil profesional y el desarrollo curricular al planeamiento didáctico.
8.- <i>Desarrollar</i> un perfil Profesional de una figura profesional de su sector, desarrollando la investigación necesaria, poniendo de manifiesto la concepción teórica para su elaboración.	- Desarrolla el perfil profesional de una figura profesional de su sector, determinado el alcance, funciones, área ocupacional, actividades y sus criterios de realización, los alcances y condiciones del ejercicio profesional.
9.- <i>Definir</i> capacidades realizando redacciones referenciadas a la figura profesional que desarrolla.	- Define las capacidades desde el punto de vista educativo y redacta las mismas para la figura profesional que desarrolla. - Establece diferencia entre capacidad y competencia. - Redacta las capacidades observando las reglas gramaticales-



# 4055

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p><b>10.- Desarrollar</b> diseño Curricular Basado en Competencias, para un trayecto de Formación Profesional, con estructura modular, definiendo, población meta, Perfil docente para el desarrollo del Trayecto, la carga horaria, la infraestructura necesaria</p>	<p>- Desarrolla un diseño curricular basado en competencia para un trayecto formativo definiendo población meta, perfil docente, la estructura modular, la carga horaria de cada módulo y los entornos educativos necesarios.</p>
<p><b>11.- Interpretar y desarrollar</b> módulos de un trayecto formativo, definiendo para cada uno de ellos, los Objetivos redactados en términos de capacidades, el problema de la práctica profesional, los objetivos, los contenidos a abordar, las estrategias metodológicas, los criterios de evaluación y acreditación, las capacidades, evidencias de desempeño y los instrumentos de evaluación.</p>	<p>- Define el problema de la Práctica profesional que aborda el módulo. - Redacta los objetivos en términos de capacidad. - Selecciona los contenidos de acuerdo a las actividades formativas. - Adopta las estrategias metodológicas para el desarrollo del módulo - Define los criterios de Evaluación y acreditación del Módulo. - Enuncias las capacidades que desarrolla el módulo, y los criterios de desempeño, las evidencias de desempeño, las evidencias conocimiento, las evidencias de producto y el campo de aplicación.</p>

### Algunos instrumentos de evaluación sugeridos:

- Ficha de evaluación de prácticas docente.
- Evaluación de los trabajos individuales y grupales.
- Auto-evaluación.
- Registrar observaciones.
- Descripción de procesos productivos y su vinculación con la formación.
- Evaluación de elección múltiple.
- Otros.

### VIII-7 - Actividades Formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Simulación de clases de presentación de la figura profesional a desarrollar, característica del sector productivo, las condiciones laborales, la inserción laboral, área ocupacional, etc.
- Las normas de higiene y seguridad para los trabajos que debe desarrollar y el cuidado del medio ambiente.



# 4055

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Resolución de situaciones problemáticas que reflejen aquellas que deberá afrontar en la práctica profesional.
- Desarrollo de Perfiles profesionales
- Desarrollo de módulos.

### VIII-8 - Bibliografía

- *Ana m. Catalano, Susana Avolio de Cols, Mónica G. Sladogna*; DISEÑO CURRICULAR BASADO EN NORMAS DE COMPETENCIAS LABORALES. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004
- *Susana Avolio de Cols, Maria Dolores Iacolutti*; ENSEÑAR Y EVALUAR. Banco Interamericano de Desarrollo. 2006
- *Mónica G. Sladogna*; LA RECENTRALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR. EL PERFIL PROFESIONAL Y LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. GTZ. INET. 2000.
- *Lic. Aída Emilia Garmendia, Master Silvia Ana Malvassi, Lic. Luis Testa, Ing. Bernardo Pascual*; VINCULACIÓN CON EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL. Ministerio de trabajo. 2006.
- *Claudio Guevara*; PLANEAMIENTO DE OFERTAS FORMATIVAS Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL; INET- GTZ. 2000.
- *Vargas, F; Casanova, F; Montanaro*; EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL. MANUAL DE FORMACIÓN. Montevideo. CINTERFOR. 2001.
- *Pozo Juan Ignacio*; APRENDICES Y MAESTROS. Alianza Editorial: Madrid.1998
- *Perrenoud P*; DESARROLLAR LA PRÁCTICA REFLEXIVA EN EL OFICIO DE ENSEÑAR. Grao: Barcelona. 2004.
- *Arnold, R*; PEDAGOGÍA DE LA FORMACIÓN DE ADULTOS. Montevideo: CINTERFOR OIT. 2004
- *Arnold, R*; FORMACIÓN PROFESIONAL: NUEVAS TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS. Montevideo: CINTERFOR OIT. (2002)
- CURSO DE INSTRUCTORES; CONET, Dirección General de Formación profesional. 1987.
- *Marta Tenuto, Crisitina Brutti, Sonia Algaraña*; PLANIFICAR, ENSEÑAR, APRENDER Y EVALUAR POR COMPETENCIAS .CONCEPTOS Y PROPUESTAS. 2009-



Provincia de Entre Ríos

4055

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1462660).- C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Documentos de Apoyo:**

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- Ley de Educación Provincial N° 9890
- Resoluciones N° 0823/09 CGE, N° 3667/10 CGE, N° 0767/11 CGE, N° 1450/11 CGE, N° 2964/11 CGE y N° 3434/12 CGE.
- Marcos, aprobados por Consejo Federal de Educación (CFE)
- Perfiles y Diseños recomendados INET
- Diseños de trayectos Formativos de la Dirección de Educación Técnico Profesional, aprobados por Resolución N° 0823/09 CGE
- Resoluciones del CFE N° 261/06, N° 13/07 y N° 115/10.
- Familias profesionales. INET
- Figuras Acordadas CONETyP.
- Documento Borrador "Propuesta de Programa Nacional de Formación inicial de Instructores para la Formación Profesional". INET
- Documento Congreso AMET. Rosario 2012.
- Documentos varios INET.

**VIII-9 – Carga Horaria**

- Ochenta (80) horas reloj – ciento veinte (120) horas cátedra.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## **IX-Módulo N° 2: "Formación Didáctica Pedagógica- Practica Docente"**

### **IX-1- Introducción**

- Este módulo fundamental en la formación del instructor, tiene como propósito ofrecer instancias para el diseño de propuestas de enseñanza y su aplicación. Brindar herramientas didácticas y estrategias de intervención para la gestión de la enseñanza y el trabajo en la Formación Profesional en los diferentes espacios formativos: aula, taller, laboratorios, entornos productivos, prácticas profesionalizantes. Facilitar el análisis de la interacción entre docentes y alumnos y entre alumnos en distintas situaciones de enseñanza.

- En tal sentido, las experiencias promovidas en el **Módulo 2** posibilitarán la comprensión de los procesos de enseñanza, identificar las distintas corrientes filosóficas aplicadas a la educación, Sócrates, Descartes, Rousseau, Montessori, John Dewey, W James, Piaget, Bruner, Ausubel, Freire, etc., la comunicación humana, Los elementos técnicos, Interferencias, la evolución psicológica, caracteres, el sujeto de formación profesional, distintas técnicas y métodos didácticos, poniendo énfasis en el Método Activo (aprender haciendo), formulado por W James y reafirmado por J Dewey, quien hacía del trabajo práctico el centro vital de la actividad escolar. Las distintas etapas del proceso girarán entorno al núcleo materializado por el tema central (problema de la práctica profesional) planteado por el instructor para el módulo, enseñar la teoría en ocasión de la práctica, interpretando que "el módulo es una estructura integradora, multidisciplinaria de actividades de aprendizaje que, en un lapso flexible, permite alcanzar objetivos educacionales de capacidades, destrezas y actitudes que posibiliten al alumno/a desempeñar funciones profesionales".

- Desarrollará capacidades en la conducción de grupos, el rol docente, el planeamiento didáctico y sus componentes, secuencia didáctica, materiales curriculares para el desarrollo de los módulos.

- Se ha planificado intensas prácticas docentes, con observación de clases con seudos alumnos (situación simulada con compañeros de curso) y/o alumnos reales, con autoevaluación y evaluación de sus pares y del equipo docente, que permitirá evidenciar las capacidades adquiridas planteadas por el módulo.

### **IX-2- Objetivos**

Al finalizar este módulo los alumnos serán capaces de:

- **Comprender** las características que asume la enseñanza en la formación profesional, sus rasgos específicos derivados de su finalidad y de las características de los alumnos, del instructor y del contexto en el cual se realiza.
- **Identificar** las distintas corrientes filosóficas aplicadas a la educación, indicando sus diferencias.
- **Seleccionar** técnicas y métodos didácticos apropiados para cada situación del proceso de enseñanza en Formación profesional

✕





# 4055

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- **Identificar** la distintas fases del proceso de enseñanza, definiendo los propósitos y actividades que realiza el docente
- **Desarrollar** el planeamiento didáctico, identificando sus componentes.
- **Preparar** los materiales curriculares de acuerdo a las actividades formativas planificadas
- **Aplicar** método didácticos activos en el desarrollo de sus clases.
- **Evaluar** su propio trabajo y gestión educativa

### **IX-3- De la práctica profesional**

La problemática abordada en este módulo y a la cual deberá enfrentarse el instructor en su práctica docente propone una formación profesional organizada en torno a las competencias que el trabajador debe desempeñar en situaciones reales de trabajo. Es decir, una manera de enseñar en la cual lo central está en el desarrollo y la integración de saberes y de esquemas referenciales de acción, que es propia y específica –en calidad y cantidad- del ejercicio de cada rol profesional. Las características de las nuevas propuestas de formación profesional, las cuales se expresan en las siguientes dimensiones:

Organización curricular.  
Desempeño del rol docente.  
Estrategias de enseñanza  
Comunicación docente – alumnos.

### **IX-4- Contenidos**

El docente deberá desarrollar los contenidos del módulo teniendo presente las actividades formativas *planificadas*.

Los contenidos aquí explicitados no pretenden ser un programa analítico, solo un orientador de los temas que el docente debe considerar necesarios para el desarrollo de las capacidades propuestas. “Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso del módulo en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, que así lo requieran.”

Procesos de Enseñanza y aprendizaje. Estilos de enseñar y estilos de aprender. La relación docente y alumno. El aprendizaje individual y las comunidades de aprendizaje. El aprendizaje en los jóvenes y en los adultos. Evolución psicológica. Comunicación humana. Elementos técnicos del proceso. Interferencias. Tipos y caracteres. Distintas corrientes filosóficas aplicadas a educación. Concepción antigua y moderna. Técnica y métodos didácticos. Orígenes del método activo. Evolución y aplicación. Teoría de Sócrates. Evolución de la Mayéutica. Descartes. Rousseau, Montessori, John Dewey, W James, Piaget, Bruner, Ausubel, Freire.



# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Caracterización del rol del instructor, sus tareas, y funciones y tipos de intervención. Las actitudes. Los gestos. Estar dispuesto. Disponible. El factor verbal. El lenguaje didáctico. Medios de expresión. Medios técnicos. Técnicas demostrativas. Ayudas visuales.

Fases de una clase. Preparar. Identificación de elementos previsibles e imprevistos o contemplables en la preparación de una clase. Exploración de saberes. Promover la búsqueda del conocimiento y los adiestramientos (habilidades y destrezas). La aplicación. La resolución de problemas. Las prácticas profesionalizantes.

Planeamiento didáctico. Componentes. La secuencia didáctica. Los materiales curriculares y la evaluación. La planificación de una clase. Apertura, desarrollo y cierre. Los objetivos. Las capacidades, selección de contenidos, actividades y recursos. El aula, el taller, el laboratorio, los entornos productivos. Las actividades de aprendizaje fuera de las instituciones educativas. Las relaciones interpersonales entre docentes, alumnos, directivos.

### **IX-5- Propuesta metodológica para la enseñanza**

La Metodología seleccionada:

- Método activo y analítico
- Taller de pensamiento reflexivo
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas
- Demostrativa

### **IX-6- Criterios de Evaluación y Acreditación**

#### **Evaluación**

Evaluación inicial o diagnóstica

Se determinará los conocimientos previos del alumno y su experiencia docente.

Evaluación del proceso formativo.

Se realizará durante el desarrollo del módulo Evaluación Formativa y Evaluación Formadora (autoevaluación)

Evaluación de Resultados

Se evaluará los resultados obtenidos de las prácticas docentes y de los trabajos realizados individuales y grupales.

#### **Acreditación**

El alumno deberá tener:

- a) Presentados y aprobados todos los trabajos individuales o grupales.
- b) Aprobadas las actividades determinadas como prácticas docentes del módulo.
- c) Asistencia mínima del 80%



# 4055

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1462660).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Para evaluar es necesario conocer las evidencias de desempeño de las capacidades propuestas ejemplos:

### Capacidades

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las **capacidades** que a continuación se describen y las **evidencias** de desempeño (que permiten inferir que se han adquirido las **capacidades** propuestas).

Cada equipo docente a cargo del desarrollo del módulo habrá de trabajar, profundizar y ampliar esta propuesta de capacidades y evidencias en función de las características de los alumnos y el entorno de enseñanza-aprendizaje.

Capacidades	Evidencias
<b>Comprender</b> las características que asume la enseñanza en la formación profesional, sus rasgos específicos derivados de su finalidad y de las características de los alumnos, el docente y del contexto en el cual se realiza.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Describe los propósitos de la Formación Profesional de generar un proceso de desenvolvimiento individual tendiente a que los alumnos, desarrollen capacidades para el aprendizaje y el perfeccionamiento de un oficio o de una profesión.</li><li>- Procura fomentar las mejores prácticas históricas en el desempeño laboral desde la perspectiva de la seguridad y la salud de quienes lo practican y de terceros.</li><li>- Tiene en cuenta el cuidado del impacto ambiental y de la eficiencia en el uso de los recursos.</li><li>- Procura el ejercicio efectivo de la autonomía y de la responsabilidad del sujeto, como alumno y como profesional.</li><li>- Reconoce en la FP como una enseñanza de práctica reflexiva, a partir de la resolución de problemas y situaciones que demanden la transferencia y movilización de conocimientos, habilidades, destrezas, criterios y valoraciones.</li><li>- Comprende los cambios operado en el mundo del trabajo.</li><li>- Entiende que la Formación Profesional no se limita a la enseñanza de un conjunto de operaciones y técnicas específicas, sino que abarca el desarrollo de capacidades múltiples: programación, mejora continua, calidad, comunicación, etc.</li><li>- Reconoce las características del Alumno de Formación Profesional, adolescente, joven y adulto, el contexto social, cultural y productivo en el cual debe desenvolverse.</li></ul>
<b>Identificar</b> las distintas corrientes filosóficas aplicadas a la educación, indicando sus diferencias.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Enumera las diferentes corrientes filosóficas aplicadas a la educación en las distintas épocas.</li><li>- Indica sus diferencias, analizando ventajas y desventajas.</li><li>- Reconoce las corrientes filosóficas que influyeron en el desarrollo del método aplicado a FP.</li><li>- Analiza lo nuevos conceptos y posibles aplicaciones.</li></ul>



# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades	Evidencias
<b>Seleccionar</b> técnicas y métodos didácticos apropiados para cada situación del proceso de enseñanza en Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conoce las distintas técnicas y métodos didácticos aplicados a la enseñanza.</li><li>- Selecciona técnicas y métodos aplicables a la Formación Profesional según el contexto y actividad formativa y ámbito del entorno formativo.</li></ul>
<b>Identificar</b> la distintas fases del proceso de enseñanza, definiendo los propósitos y actividades que realiza el docente	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identifica las partes o fases de una clase</li><li>- Define los propósitos, las actividades y el rol que debe realizar el instructor en cada fase.</li></ul>
<b>Desarrollar</b> el planeamiento didáctico, identificando sus componentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identifica los componentes del planeamiento didáctico.</li><li>- planifica la secuencia didáctica, clarificando la intencionalidad del módulo.</li><li>- Selecciona los objetivos</li><li>- descompone el módulo si fuera necesario en bloque o sub-módulos.</li><li>- Planifica como presentar la situación problemática a la que el módulo se refiere.</li><li>- Planifica como explorar saberes previos.</li><li>- Plantea el desarrollo del módulo integrando, objetivos, contenidos, capacidades y actividades formativas.</li><li>- Estudia la documentación y ajusta la secuencia didáctica.</li><li>- Planifica, tiempos de apertura, desarrollo y cierre del módulo.</li></ul>
<b>Preparar</b> los materiales curriculares de acuerdo a las actividades formativas planificadas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prepara los materiales curriculares de acuerdo a la secuencia didáctica.</li><li>- Utiliza material impreso, audiovisual, informático, material real, simulaciones, material de laboratorio u otros según los requerimientos</li></ul>
<b>Aplicar</b> método didácticos activos en el desarrollo de sus clases.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplica el método activo como principal herramienta de enseñanza.</li><li>- Parte de lo que el alumno sabe y no de lo que debería saber</li><li>- Promueve la discusión.</li><li>- Hace descubrir por si mismo</li><li>- Recurre siempre a la observación antes de pasar al razonamiento y a la búsqueda de la aplicación.</li><li>- Descompone cada problema en sus diversos elementos.</li><li>- Enseña una cosa por vez</li><li>- Espera que haya sido asimilada antes de pasar a la siguiente</li><li>- Aborda la teoría en ocasión de la práctica</li><li>- va de lo concreto a lo abstracto</li><li>- Acepta las diferencias psicológicas</li><li>- Promueve el hacer para aprender. El alumno construye él mismo su propia experiencia</li><li>- Siembra la duda para estimular la enseñanza.</li></ul>



# 4055

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1462660).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Al principio no tiene en cuenta el tiempo empleado, procurando calidad.</li><li>- Utiliza ejercicios con características similares a los trabajos reales.</li><li>- Fomenta la experiencia personal.</li><li>- Estimula los esfuerzo</li><li>- Estimula el interés siguiendo las motivaciones personales</li><li>- Crea sistemáticamente oportunidades para que el alumno obtenga éxito y aprobación.</li><li>- Procura que sean constantes en los esfuerzos hasta verlos coronados por el éxito.</li><li>- Es paciente y calmo</li><li>- Mantiene la atención distribuida.</li><li>- Esta dispuesto y disponible constantemente</li></ul>
<i>Evaluar</i> su propio trabajo y gestión educativa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evalúa su trabajo como instructor</li><li>- Emite juicio crítico sobre su desempeño</li><li>- Acepta sugerencias</li></ul>

### Algunos instrumentos de evaluación sugeridos:

Deben permitir evidenciar que ha desarrollado las capacidades propuestas:

- Ficha de evaluación de clases.
- Auto-evaluación.
- Registrar observaciones.
- Descripción de procesos.
- Cuestionarios.
- Evaluación de elección múltiple.
- Otros.

### IX-7- Actividades Formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Planeamiento didáctico de un módulo de su trayecto formativo, secuencia didáctica y la preparación de los materiales curriculares para su desarrollo.
- Modelización de clases
- Observación de clases simuladas con seudos alumnos (sus compañeros de curso) y evaluación de sus pares y equipo docente.
- Observación de clases con alumnos reales y evaluación de sus pares y equipo docente.



# 4055

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## **IX-8- Bibliografía**

- **Ana m. Catalano, Susana Avolio de Cols, Mónica G. Sladogna;** DISEÑO CURRICULAR BASADO EN NORMAS DE COMPETENCIAS LABORALES. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004
- **Susana Avolio de Cols, Maria Dolores Iacolutti;** ENSEÑAR Y EVALUAR. Banco Interamericano de Desarrollo. 2006
- **Mónica G. Sladogna;** LA RECENTRELIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR. EL PERFIL PROFESIONAL Y LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. GTZ. INET. 2000.
- **Lic. Aída Emilia Garmendia, Master Silvia Ana Malvassi, Lic. Luis Testa, Ing. Bernardo Pascual;** VINCULACIÓN CON EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL. Ministerio de trabajo. 2006.
- **Claudio Guevara;** PLANEAMIENTO DE OFERTAS FORMATIVAS Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL; INET- GTZ. 2000.
- **Vargas, F; Casanova, F; Montanaro;** EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL. MANUAL DE FORMACIÓN. Montevideo. CINTERFOR. 2001.
- **Pozo Juan Ignacio;** APRENDICES Y MAESTROS. Alianza Editorial: Madrid.1998
- **Perrenoud P;** DESARROLLAR LA PRÁCTICA REFLEXIVA EN EL OFICIO DE ENSEÑAR. Grao: Barcelona. 2004.
- **Arnold, R;** PEDAGOGÍA DE LA FORMACIÓN DE ADULTOS. Montevideo: CINTERFOR OIT. 2004
- **Arnold, R;** FORMACIÓN PROFESIONAL: NUEVAS TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS. Montevideo: CINTERFOR OIT. (2002)
- **CURSO DE INSTRUCTORES;** CONET, Dirección General de Formación profesional. 1987.
- **Marta Tenuto, Crisitina Brutti, Sonia Algoraño;** PLANIFICAR, ENSEÑAR, APRENDER Y EVALUAR POR COMPETENCIAS .CONCEPTOS Y PROPUESTAS. 2009
- **Ausubel D P, Novak J D y Hanesian H;** PSICOLOGÍA EDUCATIVA, UN PUNTO DE VISTA COGNITIVO; Editorial, trillas México 1983.
- **Del Pozo Delgado P;** FORMACIÓN DE FORMADORES; Editorial Pirámide. Madrid 1997
- **Dewey Jhon;** EXPERIENCIE AND EDUCATION; Mac Millan. Nueva York. 1950
- **Piaget, J;** PSICOLOGÍA Y PEDAGOGIA; Ariel Barcelona 1983.
- **Buchetti, Adriana L;** LA MAYÉUTICA Y SU APLICACIÓN COMO TÉCNICA DE APRENDIZAJE; Jornadas de Reflexión Diseño y Comunicación 1998



Provincia de Entre Ríos

4055

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Documentos de Apoyo:**

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- Ley de Educación Provincial N° 9890
- Resoluciones N° 0823/09 CGE, N° 3667/10 CGE, N° 0767/11 CGE, N° 1450/11 CGE, N° 2964/11 CGE y 3434/12 CGE.
- Marcos aprobados por el Consejo Federal de Educación (CFE)
- Perfiles y Diseños recomendados INET
- Diseños de trayectos Formativos de la Dirección de Educación Técnico Profesional, aprobados por Resolución N° 823/09 CGE
- Resoluciones del CFE N° 261/06, N° 13/07 y N° 115/10.
- Familias profesionales. INET
- Figuras Acordadas CONETyP.
- Documento Borrador "Propuesta de Programa Nacional de Formación inicial de Instructores para la Formación Profesional". INET
- Documento Congreso AMET. Rosario 2012.
- Documentos varios INET.

**IX- 9 - Carga horaria:**

- Cien (100) horas reloj – ciento cincuenta (150) horas cátedra.

**IX- 10- Requisitos previos**

Haber aprobado el Módulo 1: "Formación específica"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**X- Modulo 3: "Evaluación en Formación Profesional"****X-1- Introducción**

En el modulo 2, "Formación Didáctica Pedagógica- Practica Docente", hemos analizado la descripción del proceso de enseñanza como actividad fundamental del desempeño del rol docente en el ámbito de la formación profesional. Asimismo, hemos presentado las concepciones teóricas actuales sobre el aprendizaje, la educación de adolescentes, jóvenes y adultos y la construcción del saber profesional, en el entendimiento de que pueden servir de fundamento a las decisiones que el Instructor de FP, debe tomar durante la enseñanza.

También señalamos que la **evaluación** es una actividad **integrada a la enseñanza** y que participa de todas las fases del proceso. En efecto, enseñar y evaluar son actividades que necesariamente deben guardar coherencia entre ellas. Son procesos diferenciados pero complementarios, interrelacionados y orientados por las mismas concepciones, objetivos y propósitos, para asegurar la calidad del aprendizaje.

Desde el marco referencial expuesto, consideramos que es necesario desarrollar un módulo exclusivamente referido a Formación Profesional con el concepto y las características que debe reunir una evaluación coherente con las bases teóricas y las propuestas de enseñanza analizadas.

La evaluación es un proceso continuo y sistemático porque no se refiere a un hecho puntual o a una actividad aislada sino a una serie de actividades, a un cierto número de pasos que se interrelacionan y ordenan de manera secuencial.

"LA EVALUACIÓN ES UNA PRÁCTICA SOCIAL Y HUMANA COMPLEJA, además de definir la evaluación desde un punto de vista técnico, es necesario destacar que el proceso de evaluación tiene lugar en una situación en la que se materializan sentimientos, valores, creencias, concepciones. En ella se ponen en juego intereses y criterios que pueden originar conflictos" (*Avolio de Cols y María Dolores Iacolutti*).

**X-2 - Objetivos**

Al finalizar el Módulo los alumnos serán capaces de:

- Comprender la problemática de la evaluación en el marco de la enseñanza en la formación profesional.
- Reflexionar sobre los nuevos enfoques para abordar el proceso evaluativo.
- Valorar la necesidad de asumir actitudes propositivas que transformen la evaluación en herramienta para promover el aprendizaje.
- planificar la evaluación creando los instrumentos de evaluación necesarios para cada momento y de acuerdo al contexto.





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **X-3- De la práctica profesional**

En su dimensión crítica, el proceso evaluativo implica **la comprensión de un problema**, permite discernir y reflexionar sobre por qué, cómo y cuando se producen las dificultades. Una parte de la crítica se orienta a encontrar en la situación algo que no funciona, es decir, **un problema**.

Pero esto es sólo el comienzo; es necesario encontrar algo que funcione y avanzar en la dirección para resolver el **problema**.

De nada vale que haya espacios para la crítica si no se ponen en marcha prácticas concretas susceptibles de transformar la realidad. Es decir: la evaluación implica **comprender la situación y mejorarla** y no simplemente emitir un juicio de valor, si no que se transforme en una poderosa herramienta del proceso de enseñanza en la Formación Profesional.

El módulo persigue la adquisición, por parte de los cursantes, de las capacidades profesionales puestas en juego y las relaciones simultáneas con otras en una agrupación particular que surge del requerimiento de la competencia profesional docente. Ésta se convierte, al interior del módulo, en aquella **situación problemática única y particular**, que moviliza todos los componentes de la planificación hacia el objetivo de la adquisición de las capacidades que persigue el módulo: Evaluar.

### **X-4 - Contenidos**

El docente deberá desarrollar los contenidos del módulo teniendo presente las actividades formativas *planificadas*.

Los contenidos aquí explicitados no pretenden ser un programa analítico, solo un orientador de los temas que el docente debe considerar necesarios para el desarrollo de las capacidades propuestas. "Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso del módulo en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran."

Que es evaluar. Componentes de un proceso evaluativo. Objetivos, criterios, imagen de lo deseable. Actores. Acto de Evaluación: evidencias e indicadores, instrumentos de evaluación, normas y criterios de evaluación. Formulación de un juicio de valor. Fases de un proceso de Evaluación. Actitudes del docente que favorecen el aprendizaje. Factores que influyen negativamente en la evaluación. Actitudes éticas que garantizan los principios de transparencia, equidad, objetividad y confiabilidad durante todo el proceso.

Las características del proceso evaluación en la formación basada en competencias.

**Evaluación diagnóstica.** Su importancia. Momentos. Propuestas. Instrumentos

**La evaluación de los procesos de aprendizajes.** Sus fundamentos. Evaluación Formativa. Conceptos, orientaciones y técnicas. Instrumentos de evaluación. Evaluación Formadora (autoevaluación). Conceptos, orientaciones y técnicas. Instrumentos de evaluación. Concepción de la evaluación como comprensión y mejora.



# 4055

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Evaluación de resultados o Evaluación Final.** Caracterización. Diferencia entre acreditación y evaluación. Fundamentos. Planificación de la evaluación de resultados o final. Técnicas e instrumentos.

### **X-5- Propuesta metodológica para la enseñanza**

La Metodología seleccionada:

- Método activo y analítico
- Taller de pensamiento reflexivo
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas
- Demostrativa

### **X- 6- Criterios para la Evaluación y Acreditación**

#### **Evaluación**

Evaluación inicial o diagnóstica

Se determinará los conocimientos previos del alumno y su experiencia docente.

Evaluación del proceso formativo.

Se realizará durante el desarrollo del módulo Evaluación Formativa y Evaluación Formadora (autoevaluación)

Evaluación de Resultados

En este módulo se realizará una **Evaluación Final** donde el instructor deberá desarrollar una clase completa de evaluación.

#### **Acreditación**

El alumno deberá tener:

- a) Aprobar todas las instancias de evaluación planificadas para el módulo
- b) Todos los trabajos sobre evaluación terminados en tiempo y forma.
- d) Asistencia mínima del 80%

Para evaluar es necesario conocer las evidencias de desempeño de las capacidades

#### **Capacidades**

El presente módulo plantea como resultado el desarrollo de las *capacidades* que a continuación se describen y las *evidencias* (que permiten inferir que se han adquirido las *capacidades* propuestas). Cada equipo docente a cargo del desarrollo del módulo habrá de trabajar, profundizar y ampliar esta propuesta de evidencias en función de las características de los alumnos y el entorno de enseñanza-aprendizaje.



# 4055

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1462660).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Capacidades	Evidencias
1.- Comprender la problemática de la evaluación en el marco de la enseñanza en la formación profesional.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprende que es el hecho de evaluar</li><li>- Enumera diferencias en la evaluación en el marco de la Formación profesional con otras modalidades.</li><li>- Analiza los distintos contextos donde es preciso evaluar en FP.</li><li>- Conoce la importancia que la evaluación es un hecho continuo y sistemático</li><li>- Interpreta que la evaluación lleva un cierto número de pasos que se interrelacionan y ordenan de manera secuencial.</li><li>- interpreta que la evaluación es una práctica humana social y compleja y que se ponen en juego intereses y criterios que pueden originar conflictos.</li></ul>
2.- Reflexionar sobre los nuevos enfoques para abordar el proceso evaluativo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conoce y aplica los nuevos enfoques para los procesos de Evaluación.</li><li>- Comprende la transformación que debe realizarse en estos nuevos enfoques.</li><li>- Reconoce los factores que favorecen el aprendizaje y los factores que influyen negativamente en la evaluación</li></ul>
3.- Valorar la necesidad de asumir actitudes propositivas que transformen la evaluación en herramienta para promover el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprende que al evaluar se sigue enseñando.</li><li>- Diseña herramientas de evaluación que fortalecen el aprendizaje</li><li>- Organiza la evaluación con el propósito de sistematizar la observación y reflexión de la actividad habitual, para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.</li></ul>
4.- Planificar la evaluación creando los instrumentos de evaluación necesarios para cada momento y de acuerdo al contexto.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planifica la Evaluación de los módulos.</li><li>- Identifica los tres tipos de evaluación para la FP con enfoque en competencias: Evaluación diagnóstica, evaluación formativa y formadora, evaluación de resultados o final.</li><li>- Genera los instrumentos de evaluación según los momentos.</li><li>- Aplica metodologías de evaluación</li><li>- Registra observaciones.</li><li>- realiza las regulaciones y los ajustes de las acciones</li><li>- Demuestra actitudes éticas que garantizan los principios de transparencia, equidad, objetividad y confiabilidad durante todo el proceso.</li></ul>

**Algunos instrumentos de evaluación sugeridos:**

- Ficha de evaluación
- Auto-evaluación
- Registrar observaciones
- Descripción de procesos de evaluación.
- Cuestionarios sobre conceptos de evaluación e instrumentos de evaluación
- Evaluación de elección múltiple



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **X- 7- Actividades Formativas**

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

- Planificar la evaluación de un módulo.
- Diseñar instrumentos de Evaluación para los distintos tipos de evaluación.
- Modelización de clases de evaluación
- Observación de clases de evaluación simuladas con seudos alumnos (sus compañeros de curso) y evaluación de sus pares y equipo docente.
- Observación de clases de evaluación con alumnos reales y evaluación de sus pares y equipo docente.

### **X- 8 - Bibliografía**

- *Ana m. Catalano, Susana Avolio de Cols, Mónica G. Sladogna*; DISEÑO CURRICULAR BASADO EN NORMAS DE COMPETENCIAS LABORALES. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004
- *Susana Avolio de Cols, Maria Dolores Iacolutti*; ENSEÑAR Y EVALUAR. Banco Interamericano de Desarrollo. 2006
- *Mónica G. Sladogna*; LA RECENTRALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR. EL PERFIL PROFESIONAL Y LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. GTZ. INET. 2000.
- *Lic. Aída Emilia Garmendia, Master Silvia Ana Malvassi, Lic. Luis Testa, Ing. Bernardo Pascual*; VINCULACIÓN CON EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL. Ministerio de trabajo. 2006.
- *Claudio Guevara*; PLANEAMIENTO DE OFERTAS FORMATIVAS Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL; INET- GTZ. 2000.
- *Vargas, F; Casanova, F; Montanaro*; EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL. MANUAL DE FORMACIÓN. Montevideo. CINTERFOR. 2001.
- *Pozo Juan Ignacio*; APRENDICES Y MAESTROS. Alianza Editorial: Madrid.1998
- *Perrenoud P*; DESARROLLAR LA PRÁCTICA REFLEXIVA EN EL OFICIO DE ENSEÑAR. Grao: Barcelona. 2004.
- *Arnold, R*; PEDAGOGÍA DE LA FORMACIÓN DE ADULTOS. Montevideo: CINTERFOR OIT. 2004
- *Arnold, R*; FORMACIÓN PROFESIONAL: NUEVAS TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS. Montevideo: CINTERFOR OIT. (2002)
- CURSO DE INSTRUCTORES; CONET, Dirección General de Formación profesional. 1987.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- **Marta Tenuto, Cristina Brutti, Sonia Algoraño;** PLANIFICAR, ENSEÑAR, APRENDER Y EVALUAR POR COMPETENCIAS .CONCEPTOS Y PROPUESTAS. 2009.
- **Ausubel D P, Novak J D y Hanesian H;** PSICOLOGÍA EDUCATIVA, UN PUNTO DE VISTA COGNITIVO; Editorial, trillas México 1983.
- **Del Pozo Delgado P;** FORMACIÓN DE FORMADORES; Editorial Pirámide. Madrid 1997.
- **Dewey Jhon;** EXPERIENCIE AND EDUCATIÓN; Mac Millan. Nueva York. 1950.
- **Piaget, J;** PSICOLOGÍA Y PEDAGOGIA; Ariel Barcelona 1983.
- **Buchetti, Adriana L;** LA MAYÉUTICA Y SU APLICACIÓN COMO TÉCNICA DE APRENDIZAJE; Jornadas de Reflexión Diseño y Comunicación 1998

#### Documentos de Apoyo:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- Ley de Educación Provincial N° 9890
- Resoluciones N° 0823/09 CGE, N° 3667/10 CGE, N° 0767/11 CGE, N° 1450/11 CGE, N° 2964/11 CGE y 3434/12 CGE.
- Marcos aprobados por el Consejo Federal de Educación (CFE).
- Perfiles y Diseños recomendados por el INET
- Diseños de trayectos Formativos de la Dirección de Educación Técnico Profesional, aprobados por Resolución N° 0823/09 CGE
- Resoluciones del CFE N° 261/06, N° 13/07 y N°115/10.
- Familias profesionales. INET
- Figuras Acordadas CONETyP.
- Documento Borrador "Propuesta de Programa Nacional de Formación inicial de Instructores para la Formación Profesional". INET
- Documento Congreso AMET. Rosario 2012.
- Documentos varios INET.

#### X- 9- Carga Horaria

- Ochenta (80) horas reloj – ciento veinte (120) horas cátedra.

**NOTA:** en esta carga horaria se plantea realizar el examen final donde cada alumno deberá desarrollar una clase completa de su trayecto formativo y cuya nota se promediará con las parciales obtenida en los módulos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **X- 10- Requisitos Previos**

Para este módulo, se requiere tener aprobado el Módulo N° 1 “Formación específica” y el Modulo N° 2 “Formación Didáctica Pedagógica- Practica Docente”.

### **XI- Perfil del equipo Docente**

Estará a cargo de una pareja pedagógica formada por:

- Un Instructor Formador Polivalente con amplia experiencia en la Formación Profesional
- Un Docente especialista en Proceso de Enseñanza-Aprendizaje con experiencia en Educación Técnico Profesional.

Se conformará un equipo de trabajo donde los docentes formadores manejen los conceptos del método activo y una didáctica específica, aplicado a la formación profesional enfocado al diseño curricular en competencias.